Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	ANA KAREN QUESADA SOLANO		
Fecha/hora gestión	04/11/2026 13:47	**Fecha/hora resolución**	04/11/2026 15:24
* **Procesos asociados**	Adición/aclaración	**Número documento**	8072026000002093
* **Tipo de resolución**	Resolución adición/aclaración		
Número de procedimiento	2025LY-000025-0001000001	**Nombre Institución**	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Descripción del procedimiento	Servicio de Traslado Pacientes, según demanda		

2. Listado de adiciones/aclaraciones de oficio

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8102026000000210	29/10/2026 22:29	LUIS GUILLERMO HERNANDEZ ROJAS	INNOVADORA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Con lugar	Se aclara

3. *Resultando

I. Que mediante la resolución R-DCA-SICOP-01944-2026 del 26 de octubre de 2026, esta División de Contratación Administrativa declaró **parcialmente con lugar** el recurso de apelación interpuesto por la empresa Innovadora Médica S.A.
II. Que la resolución R-DCA-SICOP-01944-2026 fue notificada a la empresa Innovadora Médica S.A. el 26 de octubre de 2026.
III. Que mediante documento No. 8102026000000210 del 29 de octubre de 2026, la empresa Innovadora Médica S.A. solicitó adición y aclaración de lo resuelto por esta División.
IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo fijado en el ordenamiento jurídico, y en su trámite se han observado las prescripciones reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. SOBRE LA ADICIÓN Y ACLARACIÓN. Los artículos 91 de la la Ley General de Contratación Pública y 251 del Reglamento a dicha ley regulan la posibilidad de solicitar las aclaraciones o adiciones a las resoluciones que emita la Contraloría General de la República. En este sentido, el artículo 91 de la Ley dispone lo siguiente: "***Diligencias de adición y aclaración****/ Ante la resolución de cualquier tipo de recurso, las partes podrán solicitar, ante quien emite la respectiva resolución, las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para el correcto entender de lo resuelto; ello, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución./ Tales diligencias deberán ser atendidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a su presentación."*

II) SOBRE LA GESTIÓN INTERPUESTA. La gestionante solicita corregir un error en el Considerando III (punto 1, apartados i y ii), donde se denomina incorrectamente al código 8690.9.04 como "soporte avanzado" en lugar de "traslado de pacientes", aclaración que sí se hace correctamente en otros apartados de la misma resolución y en el pliego de condiciones por lo que solicita que se modifique el texto de los apartados mencionados para que se lea correctamente "servicio bajo la codificación de traslado de pacientes 8690.9.04", asegurando la correcta aplicación por parte de la Administración licitante sin alterar el fondo de lo resuelto. **Criterio de la División:** Del planteamiento en cuestión, se observa que en la resolución R-DCA-SICOP-01944-2026, se ha dispuesto ciertamente en el contenido de la resolución el señalamiento: "soporte avanzado 8690.9.04". No obstante, tal y como indica el gestionante, el servicio requerido se encuentra bajo la denominación y codificación "servicio de traslado de pacientes código 8690.9.04".
De esta manera, considerando lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a enmendar el error material de la resolución R-DCA-SICOP-01944-2026, en tanto en donde se indicó "soporte avanzado" lo correcto debe ser "servicio de traslado de pacientes" manteniéndose el código señalado a lo largo de la resolución, a saber 8690.9.04.
Es por ello que procede declarar **con lugar** las diligencias de adición y aclaración interpuestas, en la medida que se corrigen las páginas 4 y 5 que corresponden al punto 1, apartados i y ii, para que en adelante se entienda que el servicio brindado corresponde al "servicio de traslado de pacientes código 8690.9.04". De lo que viene dicho es manifiesto que el error descrito es susceptible de ser corregido por parte de este órgano contralor, en tanto no modifica lo allí resuelto, ello con fundamento en el artículo 177 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Posición vertida mediante resolución R-DCA-0059-2019, de las diez horas cincuenta y siete minutos del veintiuno de enero de dos mil dieciocho. De esta forma, de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración, se corrige el error material en los términos indicados, aclarándose en lo conducente la resolución y manteniéndose invariable en todo lo demás.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/11/2026 14:12	**Vigencia certificado**	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/11/2026 14:32	**Vigencia certificado**	01/07/2026 08:56 - 30/06/2030 08:56
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/11/2026 15:24	**Vigencia certificado**	16/11/2023 15:59 - 15/11/2027 15:59
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0197		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Número resolución	R-DCP-SICOP-02012-2026	**Fecha notificación**	05/11/2026 07:30